

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Destinos.*—Orden de 6 de diciembre de 1949 por la que se dispone pase a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz el Mecánico Mayor D. Francisco Poch López.—Página 1.746.

###### MAESTRANZA DE LA ARMADA

*Destinos.*—Orden de 6 de diciembre de 1949 por la que se dispone embarque en el cañero *Martin Alonso Pinzón* el Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada D. Antonio Ortega Morales.—Página 1.746.

Otra de 6 de diciembre de 1949 por la que se dispone pase destinado a la disposición de la Superior Autoridad de la Base Naval de Canarias el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada Manuel Barroso Prieto.—Página 1.746.

*Nombramientos.*—Orden de 30 de noviembre de 1949 por la que se nombra Taquígrafos de la Maestranza de la Armada a los Auxiliares Administrativos que se relacionan.—Página 1.746.

*Licencias.*—Orden de 6 de diciembre de 1949 por la que se conceden cuatro meses de licencia colonial al Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada D. José Luis López Lima.—Págs. 1.746 y 1.747.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Señalamiento de haberes pasivos.*—Orden de 22 de noviembre de 1949 por la que se señalan los haberes pasivos que les corresponde percibir en las situaciones de "reserva" y retirado" al personal de la Armada que se relaciona.—Página 1.747.

#### EDICTOS

##### ANUNCIOS PARTICULARES

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

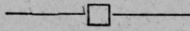
### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Destinos.*—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que el Mecánico Mayor D. Francisco Poch López cese en la Estación Naval de Tarifa y pase a las órdenes de la mencionada Autoridad.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.



### Maestranza de la Armada.

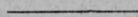
*Destinos.*—Se dispone que el Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada D. Antonio Ortega Morales cese en su actual destino del Departamento Marítimo de Cádiz y embarque en el cañonero *Martín Alonso Pinzón*.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



— Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Portero-Cartero) Manuel Barroso Prieto cese en el Departamento Marítimo de Cádiz y pase destinado a la disposición de la Superior Autoridad de la Base Naval de Canarias.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandancia General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Nombramientos.*—Como resultado de los exámenes verificados al efecto, se nombra Taquígrafos de la Maestranza de la Armada a los Auxiliares Administrativos que a continuación se reseñan, los cuales reúnen todas las condiciones exigidas en la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1949 (DIARIO OFICIAL número 179).

El personal que se reseña a continuación quedará destinado en las Dependencias que al frente de cada uno se indica, que son a las que por plantilla corresponde personal de esta clase:

#### *Departamento Marítimo de Cádiz.*

Auxiliar Administrativo de primera D. Francisco Rodríguez Jurado.—Capitanía General del Departamento.

#### *Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo*

Auxiliar Administrativo de segunda señorita María Celia Meizoso López.—Comandancia General del Arsenal.

#### *Departamento Marítimo de Cartagena.*

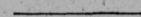
Auxiliar Administrativo de segunda señorita Guillermina Ros Fuenmayor.—Capitanía General del Departamento.

Al citado personal se le confiere en la especialidad de Taquígrafía la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos a partir de 1 de diciembre próximo, quedando obligados a cumplimentar lo dispuesto en el punto tercero de la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 297), sin cuyo requisito estos nombramientos de Taquígrafos perderán su validez en el plazo de cinco años, y, en su consecuencia, cesarán automáticamente en el percibo de la gratificación reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cádiz, El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



*Licencias.*—Se conceden cuatro meses de licencia colonial al Auxiliar Administrativo de tercera de la Maestranza de la Armada D. José Luis López Lima, como comprendido en la Orden Ministerial de 31 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 24 del 1949), debien-



do percibir sus haberes por la Habilitación General de la Base Naval de Las Palmas.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Señalamiento de haberes pasivos.*— Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de “reserva” y “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal de la Armada que se relaciona.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente, tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1949. — El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

Ilmo. Sr. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán de Infantería de Marina, reserva, D. Antonio Torres Ramírez: 1.372,50 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de septiembre de 1949. Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 23 de julio de 1949 (D. O. M. núm. 167).—(b).

Capitán de Infantería de Marina, retirado, D. Manuel Jiménez Jiménez: 1.041,66 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de julio de 1941.—Reside en Madrid.—(c), (d) y (e).

Auxiliar de segunda del C. A. S. T. A., retirado, D. Antonio Montiel Ferrer: 950,00 pesetas mensua-

les, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de octubre de 1941.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 4 de agosto de 1949 (D. O. M. núm. 177).

Portero Mayor del Ministerio de Marina, retirado, D. Juan Alonso Herrera: 1.408,50 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de abril de 1949. Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 29 de marzo de 1949 (D. O. M. núm. 74).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*B. O. del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1946, y desde 1 de enero de 1947, el de 1.291,66 pesetas mensuales.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de diciembre de 1941; desde 1 de enero de 1942, la cantidad, también mensual, de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad de 200 pesetas por la referida pensión de la Placa de la referida Orden.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

Madrid, 22 de noviembre de 1949.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 271, pág. 772.)

## EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo del contenido de una caja de agujas para maquinaria textil que, consignada a la firma García Gascón, S. A., de Béjar, remitida a la casa Worrall-Brothers, Ltd., de Sheffield, en el vapor inglés *Churruca*, el cual entró en el Puerto de Barcelona el 11 de septiembre de 1947 y de allí se trasladó a Valencia, donde entró el quince del mismo mes, y donde se notó el robo del contenido de la caja de maquinaria textil, consistente en agujas de acero marca G. C. 608, con 260.000 agujas del número 18-1 3/8, y 300.000 del núm. 22 1/2; los cuales comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, ante el señor Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, para ser oídos y responder de los cargos que les resulten en la causa núm. 112 de 1947, que se les instruye por el supuesto delito de robo, advirtiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen las oportunas gestiones para la identificación, busca y captura de dichos individuos, que, caso de ser detenidos, deben ser puestos a disposición de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Almirante Morcer, número 30.

Dado en Valencia del Cid a 1 de diciembre del año 1949.—El Juez instructor, *Eduardo Ferrandis*.

Don Eduardo Ferrandis Blat, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima, instruido a favor de Peregrín Oliver Gallart,

Hágo saber: Que por decreto auditoriado de fecha 30 de noviembre de 1949, el Excmo. Sr. Almirante, Capitán General de este Departamento, se ha declarado justificado el extravío arriba reseñado; en su consecuencia, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo posean y no lo

entreguen a la Autoridad de Marina o en este Juzgado.

Dado en Valencia a 6 de diciembre de 1949.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Eduardo Ferrandis*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

A las once de la mañana del día 20 de diciembre del año en curso, se celebrará en la Jefatura de Servicios Económicos del Arsenal de El Ferrol del Caudillo concurso público para adjudicar el suministro de muebles, alfombras y otros enseres para la habilitación de las oficinas y alojamiento de Jefes de la Comandancia General, divididos en dos lotes, con sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la mencionada Jefatura, en el Negociado primero de los Servicios de Intendencia del Ministerio de Marina y en las Comandancias Militares de Marina de La Coruña y Vigo, por un valor total de cuatrocientas veintitrés mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas con catorce céntimos (423.649,14), y en la forma siguiente:

Primer lote. — Muebles para oficinas, despachos, dormitorios, comedor, vestíbulo, repostería y cocina, y accesorios por un total de trescientas setenta mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos.

Segundo lote. — Alfombras, visillos y cortinas por un total de cincuenta y tres mil noventa y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Las proposiciones optando al suministro de estos efectos se reciben en las Dependencias anteriormente citadas hasta cinco días antes de la celebración del concurso, para cada uno de los lotes o del total de los mismos, con excepción de esta Jefatura, que se recibirán desde la publicación de este anuncio y durante la media hora señalada para el concurso.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 30 de noviembre de 1949. — El Jefe de Servicios Económicos, *Javier González Cela*.